

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“SET DE CAMPING VITAL”**

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de VJ S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Set de Camping Vital**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 1 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de premios, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal moderno de la cadena de supermercados Tottus, los productos en formato Pet 1,6 litros de la marca Vital® con y sin gas, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal moderno, específicamente la cadena de supermercados Tottus adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Mecánica de la Promoción**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción un inspector incógnito visitará en forma aleatoria



en horario y locación, los Locales Adheridos voluntariamente a la Promoción, y si encontrare en el Local Adherido a un consumidor que haya comprado y pagado al menos dos (2) Productos de la marca Vital®, en formato Pet 1,6 litros, en cualquiera de sus versiones con o sin gas, lo cual acreditará solicitándole al consumidor la exhibición de la boleta o factura de pago respectiva, podrá sorprenderlo regalándole uno (1) de los 10 (diez) Set de Camping disponibles. Dicha selección será aleatoria y al azar.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja los Productos, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien, en señal de aceptación, deberá acreditar su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

En caso de no realizarse lo indicado en el párrafo anterior, Andina estará facultada para no efectuar la entrega del Premio. Para formalizar la entrega del Premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra de los Productos participantes.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal moderno, específicamente de la cadena de supermercados Tottus dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia del Loa y Provincia de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región. En total diez (10) Locales Adheridos, los cuales se encuentran individualizados en el Anexo N°3 de las presentes Bases. Cada Local Adherido entregará un (1) solo Premio, por tanto, sólo habrá un (1) ganador por Local Adherido.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.



**CUARTO**  
**Premios y Stock**

El premio consistirá en un (1) set de camping Vital® que tiene un valor comercial de \$235.850 (doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, cada uno, en adelante el "**Premio**" o los "**Premios**". Cada set de camping incluye 1 saco de dormir, 1 set de cubiertos de aluminio, 1 bolsa base camp duffel, 1 set de ollas para una persona, 1 lampara sunlight y 1 solar panel.

En total, Andina ha destinado la cantidad de diez (10) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio a sortear será entregado por el vendedor Andina a cada encargado de sala, Premio que es responsabilidad del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

**QUINTO**  
**Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 31 de diciembre de 2019.

**SEXTO**  
**Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.



**SÉPTIMO**  
**Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "Set de Camping Vital". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

**OCTAVO**  
**Disposiciones Generales**

Andina se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en la Promoción. Para estos efectos, Andina podrá fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a Andina para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a Andina y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador deberá suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

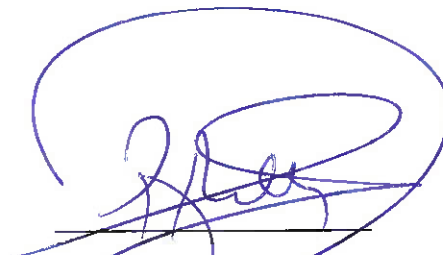
Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.



En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 5 de enero de 2020.



Rodrigo Ormaechea Puig



Pedro Rolla Dinamarca

pp. **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

**ANEXO N°1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“Set de Camping Vital”**  
**Imágenes meramente referenciales**

**vital.**

COMPRANDO  
**2 VITAL 1,6 LTS.**  
 PODRÁS SER SORPRENDIDO POR EL  
**INSPECTOR INCÓGNITO**  
 Y GANAR UN  
**SET DE CAMPING**

SET DE CUBIERTOS ALUMINIO  
 BOLSO BASE CAMP DUFFEL  
 SAGO DE DORMIR  
 SET OLLAS 1 PERSONA  
 LÁMPARA SUNLIGHT  
 SOLARPANEL

**vital.**

Cambiamos  
 la herencia

100%  
 reciclable

40%  
 menos de  
 plástico

**vital eco-flex**

Vital y Vital de Chiquilhue es marca registrada de The Coca-Cola Company

**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,6 LITROS DE LA MARCA VITAL® CON GAS Y SIN GAS. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N°

9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON  
COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES  
EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).



**ANEXO N°2****Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

▮ **DECLARACIÓN GANADOR:** Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8, correspondiente al Premio de la Promoción denominada "**SET DE CAMPING VITAL**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

▮ Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

▮ Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

▮ Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

▮ Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

▮ Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

▮ Que, cuento con los requisitos para participar de la Promoción

▮ Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los



medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

▮ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

---

**Nombre y Apellido Ganador**

**RUT N°**

**Firma**



**ANEXO N°3**

**LOCALES ADHERIDOS CADENA DE SUPERMERCADOS TOTTUS**

1. Tottus Buin, San Martín N°144
2. Tottus Barros Luco, San Antonio, Barros Luco N°1399 Barracas
3. Tottus Padre Hurtado, Av. Padre Hurtado Sur N°875, Las Condes
4. Tottus Vivaceta, Av. Vivaceta N°1018, Independencia
5. Tottus Aeropuerto, Av. Aeropuerto SN Mall Plaza Oeste, Cerrillos
6. Tottus Balmaceda, Antofagasta, Balmaceda N°2352
7. Tottus Kennedy, Av Kennedy N°5601, Las Condes
8. Tottus Nataniel Cox, Nataniel Cox N°620, Santiago
9. Tottus Bdo O'Higgins, Bernardo O'Higgins N°528, San Bernardo
10. Tottus Maipú, Copiapó, Av. Maipú N°110

